

DSAD N°: 070/21

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, **15 JUL 2021**

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0000649/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 04/2021 relativa a la "Contratación de cursos de capacitación en redes informáticas".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD N° 048/21 de fecha 19 de abril de 2021, obrante en copia fiel del original a fojas 58/101; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 105 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y, a fojas 104 y 109 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (23/04/2021 y 26/04/2021) y, a fojas 106, luce la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar, cursándose invitaciones a TRECE (13) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.), según constancia de mail obrante a fojas 107/108, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 119 luce Circular Modificatoria N° 1, notificada a fojas 123 y publicada a fojas 122 y 125, por donde se modificó el plazo para la presentación de ofertas establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, siendo la fecha límite para la presentación el día 20 de mayo de 2021.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 070/21

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

Que a fojas 136 luce la constancia del Acto de Apertura celebrado con fecha precedentemente indicada, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a SLS LATAM ARGENTINA S.A., obrante a fojas 138/196 y SYSTEMNET S.A., obrante a fojas 197/301.

Que a fojas 315 luce el informe técnico, elaborado por la Subdirección de Enlaces y Redes, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

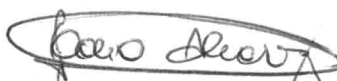
Que a fojas 332/333 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 19/2021, se expidió aconsejando desestimar la oferta presentada por SLS LATAM ARGENTINA S.A. por encontrarse inhabilitada para contratar en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, al poseer deudas de carácter impositivo y/o previsionales; y preadjudicar a la firma SYSTEMNET S.A. los Renglones N° 1 al 6, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 334/335.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 070/21

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 04/2021 relativa a la "Contratación de cursos de capacitación en redes informáticas".

ARTÍCULO 2°.- Desestímase la oferta presentada por SLS LATAM ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-71061077-7, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.


ARTÍCULO 3°.- Adjudicase a SYSTEMNET S.A. CUIT N° 30-70714639-3 los Renglones N° 1 al 6, por un importe total de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (U\$S 33.555.-), en razón los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Remítanse las actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 6°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N", aprobado mediante Resolución Presidencial N°1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION